

**Dirección de Inspección a Mercados,  
Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM002720  
FOLIO TRÁMITE: 709,126

FECHA EXPEDICIÓN: 15-septiembre-2022

NOMBRE: SANCHEZ FONSECA PEDRO DAMIAN  
UBICACIÓN: PALMAS  
COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO  
CALLE CRUCE 1: ALFREDO BARBA HERNANDEZ  
CALLE CRUCE 2: ING. DAVID REYNOSO  
TIPO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
DIAS AMPARADOS: 53  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: 97 INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$467.60

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

DÍAS DE TRABAJO

VIERNES	NO TRABAJA	SABADO	SI	DE: 06:00:18 p	A: 01:00:18 a
DOMINGO	SI	DE: 06:00:18 p	A: 01:00:18 a		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD E HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ASOCIADOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

SANCHEZ FONSECA PEDRO DAMIAN

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorero con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas productores de contrabando y piratería.
- El autoramiento y privación del puesto a través de fuerzas armadas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

**AVAGADIAJO:**